Estado Libre Asociado de Puerto Rico LA FORTALEZA

San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm. 1110

PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FIRMA DE LA HOJA CLAVE PARA INCLUIR LA HOJA ENMENDADA NUM. 4 DEL MAPA DE ZONIFICACION DE CEIBA

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado la hoja enmendada Núm. 4 del MAPA DE ZONIFICACION DE CEIBA, el día 17 de febrero de 1966.

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta mueva hoja clave del MAPA DE ZONIFICACION DE CEIBA, para incluir la hoja enmendada Núm. 4, la cual regirá con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Ceiba, debiéndose dar a conocer su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día lro de marzo, A. D. mil novecientos sesenta y seis.

ROBERTO SANCHEZ VILELLA Gobernador

Promulgada de acue

on la ley, hoy, día lro de marzo de 1966.

CARLOS J. LASTRA

Secretario de Estado